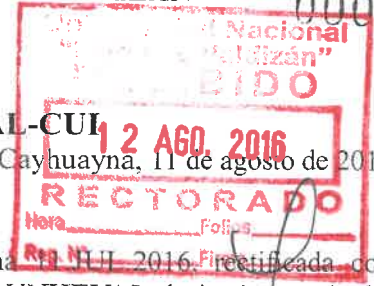




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

000127



TRANSCRIPCIÓN
- El Encargado ha expedido Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0218-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 11 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 270-2016-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 06.JUL.2016, remite al Vicerrector Académico Interino, la Resolución N° 097-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.JUL.2016, que aprobó la licencia sin goce de remuneraciones del Ing. Moisés Edgard, Torres Ramírez, Profesor Ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 01 al 31.JUL.2016, por asuntos estrictamente personales;

Que el Jefe de Personal, mediante Oficio N° 0831-2016-OPER/JP, de fecha 12.JUL.2016, comunica al Rector interino, que de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 88°. Derechos del Docente, numeral 88.7 *tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario*; por lo que es procedente la ratificación de la Resolución N° 097-2016-UNHEVAL-FICA-CF, de fecha 04.JUL.2016;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, en vías de regularización, la Resolución N° 097-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.JUL.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 072-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

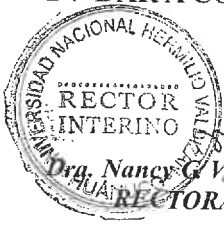
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina y a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de Secretario General, mientras dure la ausencia de los titulares, por encontrarse en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, en vías de regularización, la Resolución N° 097-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.JUL.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; que aprobó la licencia sin goce de remuneraciones del **Ing. Moisés Edgard, Torres Ramírez**, Profesor Ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 01 al 31.JUL.2016, por asuntos estrictamente personales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
VICERECTORA INTERINA (E)



Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

- Rectorado-VR/ Acad-VR/Inv.
- AL-OCI-FICA-DCPYP-JPPTO
- JPLAN-JRAC-JPFR-UEyC-File-UR-Inter-OC-OT-Archivo
- MASM/Am